

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2949
21 de julio de 2020

**PRESENTACIÓN DE INFORMES DE COMPRA-VENTA
Y CONTRATOS DE EXPORTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE VENTAS DE CONSUMO NACIONAL**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

En atención a la crisis que se está viviendo en el país a causa del COVID - 19 y en acatamiento a la diversas directrices de los Ministerio de Salud y Planificación Nacional y Política Económica –MIDEPLAN– y con el fin de facilitar las transacciones entre los agentes económicos que intervienen en la comercialización de café para exportación, consumo nacional y además facilitar sus labores diarias, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2290 del 20 de mayo de 2020 acordó para efectos de la presentación de informes de compra-venta y para la inscripción de contratos de exportación, así como la inscripción de ventas de consumo nacional, **la presentación obligatoria a través de la plataforma tecnológica con las distintas aplicaciones WEB** que el Instituto pone a disposición del Sector, **lo anterior a partir de la cosecha 2021-2022.**

Se habilitarán los anteriores trámites bajo el esquema tradicional, formularios físicos, únicamente a aquellos agentes económicos que justifiquen el NO uso de esta plataforma, debido a limitaciones de acceso a Internet o alguna otra dificultad de orden tecnológico.

Para tener acceso a todas las aplicaciones WEB puede ingresar a la siguiente dirección: <http://www.icafe.cr/sector-cafetalero/aplicaciones-web/>, cualquier consulta, se pueden comunicar al teléfono 2243-7845 ó 2243-7842 de la Unidad de Liquidaciones.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

